Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

Res. Exenta N° 015/ 032

Mat: Regulariza aprueba cuentas por rendir para funcionaria que indica.

COPIAPO, 26 ENE 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº21.053 que fija el presupuesto institucional 2018, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y; Resolución Nº 015/00028 de 15 de Enero de 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Resolución N° 015/11 de 19 de mayo de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en los Directores Regionales; Resolución N° 015/ 260 de 10 de octubre de 2017 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra como Director Regional de Atacama a don Jose Luis Matamala Vargas; demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Existe la necesidad de dar cumplimiento a requerimientos del Servicio en lo que se refiere al pago de gastos notariales para la actualización del Catastro de Bienes Inmuebles de Jardines Infantiles Clásicos , que debe efectuar la Subdirección de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Atacama.

2.- Que se debe aprobar cuentas por rendir a la funcionaria doña Alejandra Catalán Osorio, por el monto de $23.000 pesos (veinte y tres mil pesos).

RESUELVO:

1.- **Regulariza** aprobación de entrega de cuentas por rendir por la suma de $23.000 (veinte y tres mil pesos) a la Subdirectora de Asesoría Jurídica, doña **ALEJANDRA CATALAN OSORIO**, Rut 12.262.430-7, para el pago de honorarios de Conservador de Bienes Raíces de Copiapo , a fin de cumplir lo indicado en el considerando 1 señalado.

2.- Una vez realizado el pago, la funcionaria rendirá el gasto efectuado mediante entrega de las boletas que correspondan.

3.- **Impútese** la suma de $ 23.000 (veinte y tres mil pesos) al Subtitulo 22, Ítem 12, Asignación 005, de Programa 01 ,del presupuesto vigente institucional para el año 2018 establecido en la Ley de Presupuesto Nº 21.053.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI – ATACAMA

JLM/ACO/aco
DISTRIBUCION:
1.- Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos
2. Unidad Jurídica
3- Oficina de Partes